



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente  
2019 - 2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226-2022-MDC-E/C.

Coporaque, 13 de Octubre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El informe N° 386-2022-OPP/MDC de fecha 13 de octubre del 2022 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante la cual se solicita la incorporación y desagregación de mayores ingresos de la fuente de financiamiento: Recursos Determinados a favor de la Municipalidad Distrital de Coporaque; y

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al numeral 46.01 del artículo 46 del D. Leg. N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, donde señala que: "Constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: los créditos suplementarios de las transferencias de las partidas, los que son aprobados mediante ley;

1.- Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la ley anual del Presupuesto del sector público; y

2.- Las transferencias de las partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, según el numeral 28.2 del artículo 28 de la directiva N° 0007-2020-EF/50.01 – Directiva para la ejecución presupuestal, aprobado, establece que: "los mayores recursos por la fuente de financiamiento recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por ley o Decreto supremo, se incorporan mediante Resolución de alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el modelo N°01/GL;

Que, mediante el acuerdo de consejo N° 082-2020-MDC, formalizando mediante resolución de alcaldía N°226-2020-MDC/A, promulga el presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2022 del Pliego 300742 Municipalidad Distrital de Coporaque para el periodo comprendido entre el 02 de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2022.

Que, estando tipificado en el artículo 8 de Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en donde señala que: "la oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir del Proceso Presupuestario de la entidad sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se regenera en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y Modificaciones, los que constituyen el marco..."

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 20, inciso 6).

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Objeto**

Autorizarse la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Coporaque de la Provincia de Espinar Departamento del Cusco para el año fiscal 2022, por la suma de s/. 808,366.00 (OCHOCIENTOS OCHO MIL Y TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
	1.4.1.4.5.1 TRANSFERENCIA POR RECAUDACION	808.366.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 808.366.00</b>
		=====
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>S/. 808,366.00</b>
		=====

EGRESO		En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Coporaque	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	
ACT/II/OBRA	: 5.000003 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS Y FINANCIEROS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
	5. GASTO CORRIENTE	
	2.3. BIENES Y SERVICIOS	S/. 780.092.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/. 780,092.00</b>

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO/PROYECTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	
ACT/II/OBRA	: 5.000003 ASISTENCIA AL ANCIANO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
	5. GASTO CORRIENTE	
	2.3. BIENES Y SERVICIOS	S/. 10.080.00



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórica de La Nación Kana"



Unidos Por Una Gestión Transparente  
2019 - 2022

TOTAL

S/. 10,080.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0030 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO/PROYECTO	: 3.000355 SIN PRODUCTO
ACT/IA/OBRA	: 5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR- SERENAZGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
	5. GASTO CORRIENTE
	2.3. BIENES Y SERVICIOS
TOTAL	S/. 18,194.00
	S/. 18,194.00

TOTAL, PLIEGO

S/. 808,366.00

### Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

- C.c.
- Alcaldía.
- Gerencia Municipal
- GPPyR
- Of. Presupuesto.
- Of. Contabilidad
- Of. Asesoría Jurídica
- OTI
- Archivo
- ECCh/Inh.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL COPORAQUE  
 Abg. M. Luis Rogelio Pacheco  
 I.C.A.C. 3009  
 SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE  
 ESPINAR - CUSCO  
 Lic. Edilberto Cordero Checco  
 DNI. 24 572 080  
 ALCALDE

